Municipio Constitucional
MOROLEÓN, GUANAJUATO.

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN Y REGLAMENTOS
MOROLEON, GTO; A 20 DE MARZO DEL 2024
OFICIO: DF-042/2021
ASUNTO: Contestación Oficio UAIPM/SP054/2024

LI. ÁNGEL HERNÁNDEZ DURÁN
TITULAR DE LA UNIDAD ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe **Lic. Marcos Pérez López**, ***Jefe del Área de Fiscalización y Reglamentos***, por medio del presente escrito vengo a darle contestación al oficio con número UAIPM/SP054-2024, en el cual se me solicita:

Conforme a la información sobre el establecimiento "Restaurant Antala" ubicado en la calle Diego Ribera #17 esquina Zacatecas, Col. Villas del Sur de este municipio, se encuentra funcionando con un uso de suelo Tipo Mixto Habitacional hasta 200 Hab/Ha (MH2), por lo cual es factible el funcionamiento de un establecimiento de Restaurante con venta de alcohol con servicio de alimentos, por lo cual fue apto para comenzar su trámite ante el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG), quien es el encargado de otorgar los permisos para establecimientos de venta de bebidas alcohólicas en el estado.

Sin más por el momento agradezco de antemano su atención y le envió un cordial saludo.

REGLAMENTOS Y FISCALIZACIÓN MOROLEÓN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE:

LIC. MARCOS PÉREZ LÓPEZ

JEFE DEL AREA DE FISCALIZACIÓN

C.c.p. Transparencia
C.c.p. Archivo